

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura subvenciona con 55.000 € a empresas y profesionales que realicen festivales y certámenes de artes escénicas y musicales

El plazo de solicitud se inicia mañana y se extiende hasta el 17 de abril

Jueves, 15 de marzo de 2018

La Dirección General de Cultura subvencionará con 55.000 euros la realización de festivales y certámenes de artes escénicas y musicales (ARTEM Festival 2018) por parte de empresas y profesionales. Hoy se publican en el [BON](#) las bases de la convocatoria de ayudas, cuyo plazo de solicitud se inicia mañana y se extiende hasta el 17 de abril.

Las ayudas, dirigidas a propuestas celebradas en Navarra entre el 2 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018, persiguen promover las artes escénicas y musicales y favorecer una oferta artística de calidad, diversa e innovadora.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, cada solicitante podrá presentar una única propuesta que contendrá un solo proyecto, y en cuanto a la cuantía de la ayuda para cada uno no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado, ni superar los 15.000 euros.

Las personas y entidades interesadas pueden consultar las bases de la convocatoria y las formas de su tramitación on-line en el siguiente [enlace](#).

Beneficiarios de las ayudas

La convocatoria tiene como destinatarias a personas físicas que sean naturales o estén empadronadas en la Comunidad Foral de Navarra al menos desde el 1 enero de 2017; sociedades mercantiles, sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica con domicilio social y que vengan desarrollando su actividad en la Comunidad Foral de Navarra al menos desde el 1 de enero de 2017 y que tengan como objeto o fin social el desarrollo de actividades escénicas o musicales.

Quedan expresamente excluidas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; entidades que tengan partida nominativa en los presupuestos del Gobierno de Navarra de 2018; titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritas en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, incluidos aquellos reconocidos con carácter transitorio. Asimismo, se excluyen los centros educativos o de enseñanzas

artísticas; escuelas y/o academias de música, danza y otras disciplinas artísticas; asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro; sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y asociaciones profesionales.